

## ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2023-CM/MPJ

Jauja, 10 de marzo de 2023.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

VISTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Jauja en **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2023-CM/MPJ**, de fecha 09 de marzo del 2023, **INFORME TECNICO N°002-3032/MPJ-GDAF**, de fecha 07 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, modificado por la **Ley N° 30305**, en concordancia con el **artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, establece que las "Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". "La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley"; y,

Que, el **Artículo 41° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades** señala que los Acuerdos "son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", y;

Que, en el artículo 25° de la **Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, LEY N° 28245**, establece que "las Comisiones Ambientales son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal. Promueven el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado"; y,

Que mediante **INFORME TÉCNICO N°002-3032/MPJ-GDAF**, de fecha 07 de febrero de 2023, suscrito por el Ing. Belisario Garzon Flores Gerente de Desarrollo Ambiental y Fiscalización, peticona el reconocimiento del Comité de Promoción Forestal y Medio Ambiente de la Provincia de Jauja, con los siguientes integrantes:

CARGO	ENTIDAD RESPONSABLE
PRESIDENTE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
SECRETARIO TÉCNICO	AGENCIA AGRARIA JAUJA Y SERFOR
TESORERO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
SECRETARIO DE ACTAS	FRENTE DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE
VOCALES	EJÉRCITO PERUANO
	POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Que, en **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 05-2023-MPJ/CM**, de fecha 09 de marzo de 2023; por Disposición del Alcalde LIC. **ÁNGEL MOISÉS HUAMÁN MUCHA**, el Secretario General (e), dio lectura al contenido del **INFORME TÉCNICO N°002-3032/MPJ-GDAF**, de fecha 07 de febrero de 2023; y,

¡Un Gobierno Local, a los **Ojos de Todos!**





Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° inc. 15 y el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 09 de marzo del 2023, por **UNANIMIDAD**;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** al Comité de Promoción Forestal y Medio Ambiente de la Provincia de Jauja, con los siguientes integrantes:

CARGO	ENTIDAD RESPONSABLE
PRESIDENTE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
SECRETARIO TÉCNICO	AGENCIA AGRARIA JAUJA Y SERFOR
TESORERO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
SECRETARIO DE ACTAS	FRENTE DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE
VOCALES	EJÉRCITO PERUANO POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas para su conocimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
  
 ALCALDE

¡Un Gobierno Local, a los **Ojos de Todos!**

